

Quienes Persones Pregones Venas  
Francés y remate de Viens tome  
La P<sup>a</sup> de los y Hays todos los  
demas autos y diligencias Judiciales  
y extra Judiciales que con ushoan  
Sean necesarias que El Poder  
que es necesario Para lo aqui conte  
nido y lo dello anexo y de Dependencia  
le damos con franca libree general  
ad vniuersacion y con facultad de impu  
cias Suoras y Solicitari; con la obligac  
releuacion de los q<sup>o</sup> necesaria para  
testimonio lo, otorgamos En lauid  
de Merida y Sala de Ayuntamiento deca  
en diez y ocho dias del mes de Enero  
de mill y seiscientos y setenta y tres  
Sendo testigos Diego Navas que es  
ac. D<sup>o</sup> Justos y Miguel Paquae  
Vecinos de Merida y lo firmaron  
como escollumbre de su d<sup>o</sup> deca en el  
d<sup>o</sup> de J<sup>o</sup> de los mas amigos de la p<sup>o</sup>  
alos qu<sup>o</sup> 70 En Merida deca de febrero =